

una de las reformas requeridas es la del sistema tributario, para ajustarlo efectivamente a las necesidades del desarrollo? ¿Nos percatamos de que, para llegar a formular una reforma tributaria que represente el punto de vista nacional, se requiere la cooperación organizada del Sector Privado y del Sector Público? ¿Estamos dispuestos a buscar los medios de garantizar que esa cooperación será efectiva, y que sus resultados serán aprovechados?

Todos y cada uno de nosotros, individualmente y en grupos de discusión, debemos encarar preguntas como las sugeridas. En cuanto al Comité Nacional pro Alianza para

el Progreso, lo que yo propongo desde ahora es que en su oportunidad se organice una Comisión Especial sobre Tributación para que entre cuanto antes en contacto con los órganos estatales correspondientes, y se convenga en procedimientos y normas de colaboración entre los Sectores Privado y Público, con el objeto de que en esa forma se examine, se discuta y finalmente se proponga a la consideración nacional el sistema tributario que llegue a estimarse mejor ajustado a los intereses del País, a los requerimientos del desarrollo y al criterio de la generalidad de los nicaragüenses.

REFORMA AGRARIA

ORLANDO TREJOS SOMARRIBA:

Expositor

Consultando el último censo agropecuario que se hizo en Nicaragua en 1952, me encontré con que el 16 de las fincas censadas en esa ocasión tienen el 41.1% de la extensión total convertida en fincas, y por observación propia y no por lo que arrojaba el Boletín Estadístico, en Nicaragua por lo menos, el que tiene fincas mayores de cincuenta hectáreas, tiene más de una; entonces si en vez de hacer la relación entre el número de fincas y el área que comprendían, los refería a los propietarios nos encontramos que menos del 1% de ellos controlan casi la mitad del área total convertida en fincas y mantienen a un campesinado sin escuelas, con un salario indecoroso, sin salud, sin vivienda, es decir, en un estado totalmente miserable. Hacia él, básicamente, van dirigidos los programas de Reforma Agraria, para rescatar a ese campesino explotado, para convertirlo en un hombre digno y consciente; darle toda la ayuda que requiera, para que pueda incorporarse al desarrollo del país como elemento de producción. Pero hasta hace algunos años, se hablaba con timidez de Reforma Agraria por muchos factores, que casi todos conocemos, comunes en toda la América Latina; pero ya ahora se pueden exponer sin ningún temor. En las jornadas del Club Managua yo consideré que se había invertido la ecuación, al expresar en la Declaración de Punta del Este que la Alianza se funda en el principio de que al amparo de la libertad y mediante las instituciones de la democracia representativa es como mejor se satisfacen, entre otros anhelos, los de trabajo, techo, escuela y salud. Que no hay ni puede haber sistema que garantice verdadero progreso si no proporciona las oportunidades para que se afirme la dignidad de la persona que es fundamento de nuestra civilización. ¿Cuál es el criterio que prevalece entre los que estamos aquí acerca de si la tierra que adjudican los Institutos de Reforma Agraria o los organismos encargados de llevarla a efecto? Si esa tierra debe ser entregada en propiedad, en usufructo, en arrendamiento o en enfiteusis; en fin, cuál es el proceso más adecuado para lograr esos objetivos. No se trata de que yo deba decir sólo lo que a mí me parece, sino que discutamos, como en todo seminario

RAUL ARANA MONTALVAN — Entiendo que en una reunión como ésta sería más apropiado que el Dr. Trejos Somarriba nos expusiera la idea que él tiene, puesto que él viene como persona caracterizada a decir lo que debe hacerse en la Reforma Agraria, en Nicaragua, para que entonces el tema quede en debate y se pueda entrar a discutir.

JULIO VIVAS BENARD — Esto de la Reforma Agraria a mí me parece algo utópico. Si se habla, por ejemplo, del gran éxito que tuvo la Reforma Agraria en el Japón. El Japón es un país industrial, una potencia industrial, uno de cuyos factores es la agricultura. Nicaragua es un país esencialmente agrícola, de manera que al tocar la agricultura, se está tocando la espina dorsal de Nicaragua. En Cuba hicieron una Reforma Agraria. El resultado que ha tenido la Reforma Agraria en Cuba ha sido la reducción drástica de la producción azucarera cubana, que era la médula dorsal de la economía. Es claro que la palabra Reforma Agraria suena muy bien en la frase; pero ¿qué es lo que puede en la práctica producir para nosotros? Tomemos por ejemplo una revolución que está habiendo en la agricultura, en el vulgo, la aplicación de la ciencia, la mecanización agrícola han casi industrializado la agricultura, al extremo que el concepto del agricultor con su azadón y su machete está desapareciendo ante la empresa montada como una fábrica, con su tractor, sus obras de riego y sus plantas de tratamiento de productos agrícolas. Por lo menos en los Estados Unidos se calcula que si toda la agricultura americana estuviera en ese plano, el Gobierno no tendría necesidad del programa de mantenimiento de precios, que le cuesta siete mil millones de dólares al año. Otra tendencia que hay, es que la modernización de la agricultura tiende a desplazar al campesino a la ciudad. Se necesitan menos campesinos para producir más alimentos. En Francia la población agrícola ha disminuido en millón y medio en los últimos diez años. ¿Qué entendemos

nosotros por Reforma Agraria? Vamos a subdividir nuestra agricultura, a repartirla? Tomemos por ejemplo el caso del café, uno de nuestros productos que está en peor situación. Todos los presentes estarán de acuerdo en que el café no puede tolerar un salario mayor del salario mínimo actual de seis córdobas, sin embargo seis córdobas es un salario que no es nada; sigue siendo un salario que es ridículo, a pesar de que sea un salario mínimo y el café no lo tolera. Se dirá que se podría resolver eso expropiando las propiedades cafetaleras y repartiéndolas entre los campesinos? Esa clase de campesinos de que hablaba el Dr. Trejos, que no está preparada, analfabeta, ¿creen Uds. que podrían mantener la producción cafetalera de Nicaragua, si esas propiedades fueran subdivididas entre ellas en un período corto, digamos por cinco años. A mí me parece que no. De manera que el concepto en sí de Reforma Agraria, tal como se ha hecho en otros países, veo muy peligroso aplicarlo a Nicaragua. En México, por ejemplo, el año 1910 que hubo la revolución mexicana, México se abastecía a sí mismo en maíz. Con las mejoras que introdujo la Revolución Mexicana en el campo, México, durante cuarenta años estuvo importando maíz, hasta que en 1950 volvió a abastecerse a sí solo en maíz.

A mí me parece mejor un programa de Colonización Agrícola, en un país con grandes extensiones de terreno libre todavía y un programa de educación campesina tendría mucho más efectividad para nosotros que una Reforma Agraria en el sentido de Reforma, que probablemente sólo vendría a retardar en los próximos años nuestra producción agrícola.

CARLOS SANTOS — Serán altamente apreciados los conceptos que expongan estas personas; de manera concreta. El amigo Vivas Benard, no quiere Reforma Tributaria ni Reforma Agraria; por qué?, porque no las conoce. Precisamente, todo lo que él dijo sobre Reforma Agraria no es Reforma Agraria, que no es repartir una propiedad que está técnicamente cultivada. De ninguna manera, aunque sea de un millón de hectáreas. No es parcelar una hacienda de café. Que mi estimado amigo el Dr. Trejos, quien tan valientemente se ha pronunciado a favor de la Reforma Agraria sea quien diga lo que podría ser, según la realidad nicaragüense.

JULIO VIVAS BENARD. — Quería aclarar que yo no me opongo a la Reforma Agraria ni a la Reforma Tributaria. Yo simplemente digo que creo que la Reforma Tributaria no la van a hacer pasar. Que todo lo que se hable de reforma tributaria no es cierto, porque si hubiera intención de una reforma tributaria, lo lógico sería empezar por el principio, cobrando lo que hay. A medida que cobremos lo que hay y que tengamos una maquinaria administrativa honesta, que maneje bien eso, vamos a incrementar los tributos, pero lo demás es un fachadismo. Ya se pasó una ley de Reforma Tributaria y seguimos como estamos, porque la realidad es otra, y en lo que respecta a la Reforma Agraria yo honradamente no creo que la resolución sea repartir las propiedades y si hay otra solución quisiera oír la del Dr. Trejos.

DR. BUENAVENTURA SELVA. — Esto de la Reforma Agraria indudablemente que es sumamente importante, porque significa una verdadera revolución, una modificación del concepto clásico de la propiedad privada. Quisiera que se exprese claramente el expositor sobre cuál es, en su opinión, la Reforma Agraria como él la considera buena para Nicaragua. Creo que existen dos conceptos básicos fundamentales distintos en esto; uno que se refiere a la propietarización de la tierra, a convertir a la inmensa mayoría en propietarios de tierra; y otro que se hace la Reforma Agraria con vistas a la productividad de la tierra, no importa quién va a hacerla producir, ni cuánta es la extensión de terreno que posee, sino que lo que importa es que se haga producir la tierra. De manera que me gustaría que se pronunciara sobre estos dos aspectos. Cuál es el que cree él que le conviene más al país y entiendo que la Reforma Agraria debe hacerse en función o con vista a la industrialización de Nicaragua. Entiendo que existen numerosas extensiones de terreno incultivadas en nuestra Patria y que antes que convertir en propietarios de la zona del Pacífico a los campesinos es más importante hacer producir la zona que está sin cultivo. También hay otro problema en la Reforma Agraria, como es el de la titularidad. Existen, sobre todo en las Segovias, grandes extensiones de terreno poseídas por personas que no tienen título ninguno. Entiendo que este es otro aspecto que también debe abarcar la Reforma Agraria. Así es que queremos nosotros escuchar sobre todos estos problemas la opinión autorizada del Dr. Trejos Somarriba, para después poderlos discutir.

ENRIQUE PORRAS. — Espero que la Asamblea no se oponga si al terminar su exposición el Dr. Trejos damos por terminado este tema y pasamos a otro, porque como ya se han expuesto las objeciones, pero si quieren seguir, entonces sigamos

TREJOS SOMARRIBA. — Agradezco que me hayan orientado. En lo que discrepo un poco es en cuanto dicen que exclusivamente quieren conocer como es que pienso yo. A mí me interesa también conocer cómo es que piensan Uds. Y aunque el Ingeniero Santos pidió que me arriesgue, quiero decirles que yo me arriesgo tanto como Uds. Yo no traduzco el criterio del gobierno, es decir de la Administración Pública en sí, porque no soy un funcionario de Gobierno; de manera que no tengo el menor escrúpulo en salir con algo un poco raro o que discrepe del criterio oficial del Gobierno. Me tiene sin cuidado porque no estoy dentro de la Administración Pública actualmente. Por otro lado, yo quería provocar en Uds. preguntas, porque así puedo ver a donde quieren que lleguemos. Primero voy a decirles que hay algunas definiciones sobre Reforma Agraria. Yo a todas les temo, como creo que Uds. temen también a las definiciones. Hasta hace poco tiempo se entendía por Reforma Agraria el reparto de la tierra exclusivamente, ahora ya se habla de reparto y de otra clase de asistencia a quienes reciben esa tierra y se define la Reforma Agraria como "un cambio en la

tenencia de la tierra, organizado y dirigido por el Estado, con el propósito de obtener su mejor distribución, seguida de medidas complementarias para aumentar la producción agrícola". Esa es la última adoptada por la FAO, que es el Organismo Internacional especializado en la materia. A mí me ocurre pensar que es un poco incompleta, porque pareciera que solamente quiere fraccionar los latifundios, dividir la tierra y dar asistencia para lograr una mayor productividad pero dije aquí, en la introducción, que el sujeto principal de la Reforma Agraria es el hombre, ese hombre a que me referí y que estaba en situación miserable. Por otro lado, dijo don Julio Vivas que en algunos lugares se necesitaba Reforma Agraria y que en otros no, y que el Japón, un país industrializado, talvez no requería Reforma Agraria, porque sus problemas eran otros. En el Japón hubo Reforma Agraria, que fué propiciada por el General Douglas McArthur, quien obligó al Gobierno Imperial a que adoptara las medidas tendientes a lograr que el que trabajaba la tierra pudiera aprovechar el producto de su trabajo

JULIO VIVAS BENARD. — Yo quise decir que en el Japón la Reforma Agraria no era de trascendencia vital. Entre nosotros sí, porque nosotros vivimos de la agricultura. Es mucho más importante para nosotros que para el Japón.

TREJOS SOMARRIBA. — No estoy totalmente de acuerdo. Lo que pasa es que el Japón tenía otro problema diferente. En el Japón no habían latifundios como en la América Latina. En el Japón el problema era que casi todas las tierras estaban dadas en arriendo, y los cánones de arrendamiento representaban para el cultivador un porcentaje muy elevado de su producción; por eso es que McArthur dijo que debían dictarse medidas tendientes a liquidar el arrendamiento, a fin de que el cultivador de la tierra pudiera aprovechar el fruto de su trabajo. Así es que allí el problema no era de latifundio, porque todas eran pequeñas propiedades que estaban en poder de unos pocos, cultivadas por arrendatarios que pagaban un porcentaje muy elevado de la producción en concepto de cánones de arrendamiento. Pero la Reforma era tan necesaria allá como aquí, siendo la causa un poco distinta. Se refirió también a México y habló también de que México no se abastecía con la producción que había después de la distribución de las tierras; pero en México sucedió que la Revolución la hicieron los campesinos, con planes desorganizados como el de Zapata, que en realidad no creo que haya sido un verdadero agrarista. La hicieron los campesinos con el fusil al hombro y cuando triunfó la Revolución, en un lugar donde talvez había espacio para quinientos productores, se quedaron dos mil o tres mil, porque ellos dijeron: "aquí nos quedamos, porque nosotros hicimos la revolución". Se dividieron las tierras que ellos quisieron. Entonces las haciendas que en México producían en forma eficiente y racional, al ser fraccionadas y distribuidas entre campesinos que no recibieron ninguna asistencia, ni técnica ni de ninguna especie, se desorganizó la producción y se llegó

al extremo de que diez o quince años después de hecha la Reforma México producía menos que durante la Colonia. De modo que allí la Reforma fue únicamente distribución de la tierra con sentido reivindicatorio y por eso provocó una baja en la producción. Allí vemos, pues, aplicado el concepto a que yo me refería, de que la Reforma Agraria en esa época era mera distribución de tierras. Hoy Reforma Agraria "es una modificación en la estructura de tenencia de la tierra, para terminar con latifundios improductivos, con minifundios anti económicos y hacer una distribución más equitativa de la tierra. Facilitarle al hombre que ha hecho de la agricultura una profesión el acceso a la propiedad de una parcela donde pueda incorporar su trabajo y el de su familia, recibir una asistencia integral del Estado, (técnica, crediticia, educativa, sanitaria, en fin de todo orden) para que se convierta en un factor de producción que eleve la producción del país, mejore su condición personal y la de su familia. Que no sea desarrollada una economía de subsistencia, sino que él pueda vivir de eso y progresar. Que pueda ahorrar. Que se le entregue a él una unidad económica de explotación, para que no quede, como quedó en México, en donde los campesinos crearon minifundios antieconómicos y no recibieron asistencia de ninguna clase, por lo que muchos se vieron forzados a abandonar esas tierras; y la Reforma Agraria en México por eso no ha tenido los logros que se esperaban.

Después se dijo que lo que cabía aquí era llevar a efecto una Colonización. Colonización es el instrumento técnico de realización de un programa de Reforma Agraria. Me referí a ella en el Club Managua, porque el Dr. Adán Selva intervino y dijo que si en una ley, que si en un Programa de Reforma Agraria, se hablaba de Colonización, se desnaturalizaba la Reforma, y eso no es exacto. Como dije, la Colonización es el instrumento técnico para realizar la Reforma. Se quiere, por ejemplo, romper esa estructura viciada que hay en un país, digamos en la América Latina, o en Nicaragua, donde se dice que hay abundancia de tierra y que ni se requiere propiamente hacer una Reforma Agraria sino distribuir esas tierras que no tienen dueño. La verdad es que en Nicaragua es posible que abunde la tierra, pero la tierra productiva en todos estos países de América Latina no llega al 20% del área total de los países. Ocurre aquí una cosa muy diferente de lo que ocurre en Europa. En Europa casi siempre se eleva más allá del 60%. Se dice que en Nicaragua sobra la tierra, como queriendo asegurar que no se necesita realizar una Reforma Agraria. Estoy de acuerdo en que la tierra sobra; lo que falta son propietarios, pues unos pocos acaparan la mayor parte de nuestras mejores tierras. Esta estructura hay que modificarla y hacer una distribución más equitativa aumentando los propietarios. Cómo se aumentan los propietarios?: fraccionando los latifundios improductivos, reestructurando los minifundios, ampliándolos para convertirlos en unidades de explotación, para que se haga una distribución más equitativa de la riqueza.

El Dr. Selva, pregunta que cuál sería el camino a seguir: si hacer propietarios a la mayor cantidad

de gente o aumentar la producción. En realidad en muchas ocasiones se ha aumentado la producción en muchos países con medidas que no son propiamente de Reforma Agraria. Se aumenta la producción dando crédito, asistencia de cualquier orden que necesiten los grandes productores, y por eso no se ha logrado nada. También sucede en muchos países, como cité el caso de México, donde en alguna época se ha hecho propietarios a muchos, no se ha hecho feliz a casi nadie y tampoco ha aumentado la producción, más bien ha bajado. De manera, pues, que no es propiamente hacer propietarios a muchos ni aumentar propiamente la producción. Les dí más o menos una definición que encontré por ahí, que se refería a un cambio en el sistema de tenencia, seguido de otras medidas para aumentar la producción; pero dije que la consideraba incompleta, porque se olvidaba del sujeto principal de todo programa de Reforma Agraria, que es el hombre que trabaja la tierra. De manera que no es ni lo uno ni lo otro exactamente. Habló, el Dr Selva me parece, de que también podría pensarse que como no estaban cultivadas las tierras cultivables del país, habría que llevar a la gente que no tiene tierra a las tierras que no estén cultivadas. Es así lo que dijo?

BUENAVENTURA SELVA. — Yo preguntaba que si existían en Nicaragua tierras cultivadas y tierras cultivables ¿esas podrían ser objeto de la Reforma Agraria?

TREJOS SOMARRIBA. — En realidad las mejores tierras de Nicaragua están en el Pacífico, donde en una u otra forma están dentro de la frontera agrícola del país, y dentro de ese sector comprendido por la frontera agrícola hay mucha tierra cultivable que está abandonada o que está irracionalmente explotada; entonces una ley de Reforma Agraria, antes de pensar en desarrollar un programa de Reforma Agraria en tierras nuevas que no están aprovechadas, lo lógico es que se aprovechen las tierras accesibles, con facilidades de explotación y que están mal aprovechadas, irracionalmente explotadas o abandonadas. Ahora casi todas esas tierras que están en esa condición forman latifundios; entonces creo yo que lo lógico es dictar medidas de distinto orden: limitando la cabida que puede tener cada persona, medidas impositivas sobre la tierra cultivada, gravámenes mayores sobre la tierra incultivada o irracionalmente explotada, antes de irse a las zonas nuevas, porque esas zonas son casi inaccesibles; los costos que demanda el llevar gente a cultivar esas tierras inexploradas son muy elevados y países de escasos recursos se encuentran con dificultades muy serias para poder desarrollar un programa de Colonización Interna Dirigida dentro de esa zona. A veces resulta de más fácil ejecución el desarrollar una Colonización Dirigida en zonas ya aprovechadas y que están irracionalmente explotadas antes que irse a aquellas zonas. Y a veces es difícil de vencer a la gente para trasladarse de una zona a otra. Ya vimos, creo que en tiempos de don Porfirio Díaz en México, que enviaron mucha gente a Quintana Roo y lo consideraron más bien como un castigo. y parece que así fue

efectivamente. Creo que si fuera a establecerse un orden de prioridades, lo lógico es aprovechar primero las tierras que están dentro de la frontera agrícola y dejar para después la colonización dirigida en zonas nuevas; aunque considero que hacia las zonas nuevas se van colonizadores espontáneos, que su personal iniciativa los lleva a romper la montaña y se sitúan en zonas muy alejadas y que entonces es conveniente que el Estado, al par que está desarrollando un programa de Reforma Agraria dentro de la frontera agrícola, a estos que la están ampliando no debe dejarlos abandonados por allá, y que cuando ya se organiza un núcleo en una zona muy aislada, debe llegar el Organismo encargado de la Reforma o cualquier otra Dependencia del Estado a resolver estos problemas; llegar a esa zona a brindarles, aunque sea con deficiencias, la asistencia que necesitan para poder incorporarse al desarrollo económico del País y no quedar allí abandonados a su suerte, pues puede suceder, como sucedió en el Perú, que llegó una Colonia de Alemanes a fines del siglo pasado y en 1948 al abrir una carretera del altiplano hacia la selva, se encontraron con esa colonia, que creían extinguida, viviendo en condiciones lamentables, como si estuvieran en la época en que llegaron, cincuenta o más años atrás; porque son colonizadores espontáneos que, sin la asistencia del Estado, están condenados a perecer.

VIVAS BENARD — Cree Ud. que en las zonas del Pacífico haya bastantes tierras que llenen esas condiciones de explotables e inexploradas?

TREJOS SOBARRIBA. — Muchas

EDMUNDO LOPEZ. — He oído con detenimiento la exposición del Dr Trejos y de acuerdo con los tratados de Reforma Agraria, son casi exactamente técnicos; pero una cosa es lo técnico y otra cosa es la realidad ambiente típica del pueblo. Tomemos, por ejemplo, el Departamento de Carazo y las grandes extensiones de la zona del Pacífico que ahora sufren las variaciones climáticas, aunque sean terrenos feraces no producen porque les falta agua a su debido tiempo. Por otra parte, ciertos temen que la Reforma Agraria sólo llegue a esos lugares donde existe la densidad de población, y en ese caso vendría a constituir en lugar de una solución al problema, un agravamiento completo de la situación económica del país. Volveríamos al mismo monocultivo, a la misma situación en que se encuentra ahora el agro, y estaríamos en peor situación y el desarrollo en lugar de impulsarlo vendría para atrás.

TREJOS SOMARRIBA. — Pareciera que no fui claro, porque yo no dije que debía llevarse exclusivamente al Pacífico. Hice relación al Pacífico porque se mencionó el Pacífico. Yo hablé de la frontera agrícola y yo creo que Carazo, mencionado por él, y estas zonas de aquí del Departamento de Estelí y Jinotega están dentro de la frontera agrícola del país, y creo que debe llegar la Reforma a esa zona.

RAUL ARANA MONTALVAN. — Yo creo que no podemos aquí ponernos de acuerdo para hacer una exposición oficial de como quieren que sea la Reforma Agraria y como se necesita; entonces vamos a entrar en la discusión de una meta. En primer lugar digo al Dr. Trejos que si se da o no se da la ley ya no es cuestión de discutirse porque hay ya una ley que se llama ley de Reforma Agraria; lo que cabe discutir ahora es cómo le conviene al país que se desarrolle esa Reforma Agraria; que tiene que ser, primero. para dar trabajo; segundo: para que mejore el sistema de vida de la gente; tercero; para tratar de responsabilizar a las familias campesinas, haciéndolas propietarias, porque es lógico que la propietarización da una responsabilización al individuo. Ahora, que la tierra si se debe dar en arrendamiento o si se da en propiedad, ya la Ley dice que la tierra se va a dar en propiedad; eso tampoco ya no se puede discutir, porque la Ley Agraria habla de darle parcelas de tierra en tales y cuales formas a la gente. En Costa Rica, en donde hasta ahora se está hablando de lo que llaman Reforma Agraria, ya se conceden créditos a los pequeños propietarios e incluso crédito para comprar tierras a familias con capacidad para propietarizarse.

TREJOS SOMARRIBA. — En realidad él dice que ya no cabe discutir cual sea la política a seguir en relación con una ley de Reforma Agraria porque ya está dictada; pero supongamos que esté mal orientada, de acuerdo con la realidad nicaragüense, entonces es conveniente que se pongan de acuerdo los criterios para tratar de que se modifique para mejorarla, y con base en esa realidad nicaragüense, si es perjudicial, provoque una modificación de la misma y trate de resolverse el problema, por ejemplo, de que los campesinos no tienen ocupación sino durante muy poco tiempo, durante el año o a veces sólo tres o cuatro meses y el resto del tiempo cazando lagartijas, según he visto allá en occidente, y robando por necesidad, para satisfacer sus necesidades inmediatas. Entonces hay que darle a esta gente la oportunidad de trabajar en tierras que pueden serles entregadas en propiedad, en arrendamiento o en otro sistema que se adopte. Aquí hemos visto que se adopta el sistema de entregarla en propiedad. Yo pensaba que tal vez sería conveniente discutir si es lógico entregarla en propiedad o si será mejor entregarla en arrendamiento o en usufructo; pero Uds. no creen conveniente discutir esos temas y aceptan como buena, según tengo entendido, la entrega en propiedad, yo también participo de esa idea, de que la tierra que se adjudica dentro de programas de Reforma Agraria, debe ser dada en propiedad, porque el campesino que recibe una tierra en propiedad la cuida, la estima y la maneja mejor que el que la recibe en usufructo o en arrendamiento, porque en estos últimos casos hace un uso abusivo de suelo y lo agota por mal manejo en poco tiempo y llega muchas veces a abandonarlo e irse a otra zona donde el suelo no está agotado; en cambio, cuando él se siente dueño de esa tierra, la maneja y la conserva mejor. Mencionó también el crédito. Dentro del crédito se puede hablar mucho. Mencionó el crédito en Costa Rica, en donde sin ha-

ber, dice él, un programa de Reforma Agraria se da ese crédito. A veces hemos considerado que sólo hay programas de Reforma Agraria cuando existe una ley de Reforma Agraria y eso no es exacto. Esa medida tal vez de dar crédito para comprar tierras, aunque no haya propiamente un Instituto Agrario o de Colonización es una medida que cabe perfectamente dentro de un programa de Reforma Agraria. Si se facilita a los que han hecho de la agricultura una profesión el poder adquirir una parcela en donde incorporar su trabajo y poder vivir decentemente del producto del trabajo. De manera pues que no podría decirse que cuando hay crédito para alcanzar esos fines no hay un programa de Reforma Agraria, porque sí lo hay.

FERNANDO ZELAYA. — Es interesante aclarar los siguientes puntos: es cierto que la ley de Reforma Agraria es una Ley de la República que ha sido promulgada, sin embargo sería interesante que Ud. nos aclarara si esa Ley satisface los requisitos exigidos como presupuesto indispensable por la Alianza para el Progreso o si necesita de reformas sustanciales, porque me parece entender que Ud. da la idea aquí de que la ley está apenas promulgada pueden hacerse reformas. En tal sentido sería interesante conocer su criterio. Esto en primer lugar; en segundo lugar, siendo así que la Reforma Agraria es uno de los presupuestos indispensables de la Alianza para el Progreso, por qué razón no se ha puesto en práctica esta ley a la mayor brevedad?

TREJOS SOMARRIBA. — Pregunta primero el Dr. Zelaya que si la Ley de Reforma Agraria satisface los requerimientos de la Declaración de Punta del Este. En realidad la declaración deja mucho campo como para poder acomodar instrumentos fuertes o débiles en ese campo. Imagínese Ud. que dice "que se han unido en un vasto esfuerzo para impulsar, dentro de las particularidades de cada país, (que las califica el país), programas de Reforma Agraria integral, orientada a la efectiva transformación, donde así se requiera, (lo califica también el país), de las estructuras e injustos sistemas, tenencia y explotación de la tierra y entonces como esa es una cuestión que corresponde a la soberanía, podría decirse que toda ley hecha por un país de acuerdo con sus necesidades podría satisfacer los requerimientos de la declaración de Punta del Este. Sin embargo, yo creo que la ley tiene algunas fallas, y serias. No he querido analizarla y dentro del análisis hacer una censura de la misma, por escrúpulo. Yo fui prácticamente autor del Proyecto que se envió al Congreso y que traducía el criterio del Poder Ejecutivo, y del Congreso salió un poco diferente y no quisiera establecer comparación entre el Proyecto y la Ley, porque algunos podrían pensar que por vanidad, por soberbia, o por terquedad yo considero mejor el Proyecto que la Ley. Por eso quisiera no entrar en comparaciones, y si me pongo a analizar la ley probablemente tendría que caer en las comparaciones con el Proyecto; pero sí creo que tiene algunas fallas. Voy a citar algunas y quiero limitarme sólo a eso. Había en el Proyecto una disposición que es-

tablecía que el Instituto iba a medir las tierras de particulares y que los excedentes que no estuvieran amparados por títulos perenecerían al Instituto de Reforma Agraria, el que los distribuiría entre los campesinos llamados a recibir una parcela, porque tienen capacidad para trabajarla; eso, desafortunadamente, no pasó en el Congreso; y nosotros sabemos que muchos propietarios de tierra adquieren una finca de extensión, después, con habilidad, le dan crédito a campesinos que están fincados en los alrededores de su hacienda, tal vez en terrenos nacionales; los extorsionan y terminan desalojándolos e incorporando ellos esas tierras a su hacienda. A veces no hay campesinos fincados y entonces ellos, en forma clandestina, van ampliando sus linderos y apropiándose de terrenos nacionales. Esa es una situación bastante generalizada en el país y conozco casos, incluso el departamento de Chinandega, de fincas de cinco mil hectáreas, que tal vez al morir el propietario y a distribuirse sus herederos la median y se encuentran con tres mil o más hectáreas de exceso. La ley contemplaba la necesidad de que esos excedentes revirtieran al Estado. Que se le pasaran al Instituto y éste las distribuyera. Había un mecanismo para manchar el Registro y que cualquier nuevo adquirente temiera adquirir esta propiedad, cuando está el margen del Registro manchado con un Acta de mensura en que dice que hay un excedente de tantas hectáreas que le pertenecen al Estado. Es claro que el Estado no iba a ser injusto al llegar a arrebatar lo que le viniera en ganas. Lo lógico era que al que había ampliado sus linderos en esa forma abusiva le dijeran: su propiedad es de mil hectáreas y tiene mil ochocientas; diga o señale cuales son las mil que Ud. va a retener, para ser un poco justo y equitativo. Esa disposición que yo consideraba muy saludable fue suprimida en el Congreso Nacional. Es uno de los defectos que yo le señalo. En cuanto a que si el Estado está haciendo lo que debe, teniendo ya el instrumento: yo lo dije esa noche en el Club Managua, de que la Alianza para el Progreso es un esfuerzo mancomunado de estos países, que analizaron su realidad, vieron cuales eran sus problemas y dijeron que estaban dispuestos a resolverlos. Los Estados Unidos de Norte América ofrecieron recursos, sabiendo que los nuestros son insuficientes, para ayudarnos a resolver nuestros problemas; pero yo creo que no debe recurrirse a esa ayuda externa sin antes agotar lo que nosotros podemos poner de nuestra parte para la solución de ese problema, y en el caso concreto de la Reforma Agraria creo que el Estado no está haciendo eso y que en el Presupuesto General de Gastos apenas aparece un millón doscientos cincuenta mil córdobas. No voy a pensar yo, ni Uds., que ese es todo el esfuerzo que el Gobierno puede hacer para poner en marcha un programa de transformación de la estructura agraria del país.

GUSTAVO BLANDON — Ejercer la profesión de Médico y soy propietario de tierras. Me dedico a la caficultura, a la ganadería y a lo que se me presente. Quiero hacer una aclaración aquí, no para el Dr. Trejos, que lo conozco perfectamente bien y sé perfecta-

mente hasta donde va su intención, no por lo que dijo con sus palabras referentes a Reforma Agraria, sino porque en mi mente tengo gravado ya desde hace mucho tiempo que en Nicaragua se legisla para el Pacífico única y exclusivamente, que estas tierras allende las montañas las consideran una cosa como la cienicienta nuestra, y como yo soy allende esas montañas voy a defender aquí un derecho que nos proponemos mantener en un Comité Cívico que tenemos formado en Jinotega, quizás el único en el País que ha planificado los trabajos para la Alianza. Lo formamos casi todos hombres desinteresados en la política, alejados de los intereses personales y en sacrificio de nuestras horas laborables. Hemos visitado las regiones que consideran olvidadas los que legislan para nuestro país. Allende esas montañas no están considerados en el mapa de Nicaragua y quizá son las montañas más productoras que están en el país y con esto quiero corroborar las palabras del Dr. Selva quien le hizo la insinuación al Dr. Trejos de que por qué se iba a hacer una Reforma Agraria olvidando aquellas tierras. Para no más citar un ejemplo, les diré que el departamento de Jinotega tiene una población de 80.000 habitantes y una población urbana en la cabecera de 8 000. Que quiere decir eso?, que los restantes 72 000 viven del agro y que toda esa gente si no es propietaria anda de mozo manteniendo a los propietarios. Perfectamente yo conozco la zona en que piso; he andado por ella como médico asistiendo a la gente y puedo decir que allí es un lugar fantástico para hacer Reforma; pero el Gobierno rehuye hacer Reformas Agrarias y legisla para el Pacífico y va a distribuir la tierra productiva del Pacífico a la gente que no trabaja, cuando aquí hay gente que trabaja y que se le puede dar tierra más allá de donde se puede ir, pero como rehuye su responsabilidad porque no puede construir caminos no puede darles sanidad no puede darles asistencia social de ninguna clase, entonces los deja abandonados como hace tantos años dejaron abandonados a los emigrantes daneses que vinieron a Matagalpa y vinieron a morir a las montañas por falta de caminos, hospitales y vías de comunicación. Nosotros tenemos primero que pensar antes de la Reforma Agraria de estos departamentos del norte, en abrir rutas de penetración para ellos, en ir a buscar esa gente que vive allí: ochenta mil hombres que viven abandonados. Yo les puedo citar el caso de gente que vive allí con 20 manzanas que vive mejor que nosotros porque no le damos cincuenta manzanas a cada uno para que vivan muy bien. Con sólo cincuenta manzanas tienen su vaca, tienen su gallina, tienen caña, tienen frijoles, naranjas y tienen la alimentación completa para ellos y sus hijos y tienen radios transmisores para oír todo lo que se está formulando en el País. Nosotros dejamos sentado eso no sólo una vez pero muchas veces; pero esa gente no tiene lo principal. Ochenta mil hombres de Estelí, de Nueva Segovia o de Matagalpa, del mismo lado del Musún, son hombres que necesitan una gran cosa, la salud que no la tienen. Por qué no tienen la salud?, porque allí no se puede llegar, porque faltan las vías de comunicaciones. Nosotros los hemos defendido y seguiremos

defendiéndolos en un Comité Cívico de Jinotega. Lo principal para el país antes que la Reforma Agraria es llevar las carreteras hacia esa zona.

TREJOS SOMARRIBA. — Yo sigo creyendo que ha habido una mala interpretación. Yo no he dicho que la Reforma Agraria debe circunscribirse al Pacífico, porque la ley debe ser de carácter general y se aplica en toda la República, y el organismo encargado de llevar a efecto el programa debe estudiar los lugares donde existe el problema. Si existe en Estelí, Jinotega, Chinandega o Masaya, hacia allí debe ir a resolver el problema. Donde haya un problema de presión del hombre sobre la tierra; donde haya una zona donde el campesino trabaja sólo tres meses; donde haya un problema como el señalado por el Dr. Gustavo Blandón, de que el campesino está trabajando mal remunerado, mal asistido, manteniendo a esos grandes propietarios que él menciona, allí, a esa zona, debe ir el programa de Reforma Agraria y precisamente el hecho de que él diga que allí están más pues donde hay una gran cantidad de campesinos trabajando para unos grandes propietarios, me está diciendo a mí que eso está dentro de la frontera agrícola del país, porque allí se está trabajando con un sistema de salario, de modo que eso está dentro de la frontera agrícola. Lo que he dicho es que lo lógico es llegar primero donde está el problema, donde está el campesino trabajando en condición miserable. Por otro lado, en lo que si yo no estoy de acuerdo con él, es en el hecho de que él dice: allí están esos campesinos trabajando para estos grandes señores y entonces hay que sacarlos de allí y llevarlos para allá, haciendo caminos, abriendo nuevas tierras para dársela a estos señores campesinos. Si el problema lo han creado estos propietarios; si el problema existe porque hay latifundios que están explotados y mantenidos exclusivamente porque están pagando un pésimo salario al campesino y mantienen la gran explotación a base de la explotación del hombre del campo, entonces no es quitando a los campesinos de allí, sino fraccionando esos latifundios, haciendo pequeñas propiedades, adjudicándoselas a estos campesinos y dándoles la asistencia allí, que es menos costoso que allá, como se resuelve el problema del latifundio. De manera que no es sacarlos de aquí sin afectar a estos señores y llevarlos allá para que sólo el Estado, sin lastimar a nadie, resuelva el problema. Aquí tienen que ser lastimados muchos y precisamente van a ser lastimados esos pocos que están esclavizando a muchos. De manera que por eso es que no estoy de acuerdo en que se saque de aquí sin lastimar a éstos y se lleven por otro lado.

ALFONSO BLANDON. — Mi principal interés ha sido el problema agrario y mi especialidad es la economía de la tierra y yo no quiero entrar en polémica puesto que he vivido en un ambiente académico pero sí quiero recordar ciertas tesis que presentó el Dr. Trejos y aclarar ciertos puntos. El problema si se ve objetivamente hay que verlo con frialdad, con objetividad. Lo que uno debe hacer de una vez por todas es aclarar conceptos y en ese particular veo que hay muchí-

simas confusiones todavía entre nosotros. Mucha gente confunde lo que es tenencia de la tierra con Reforma Agraria que son a mi modo de ver conceptos pasados de moda porque la Reforma Agraria viene haciéndose desde en tiempos de los Romanos y el objetivo principal en los años del 60 debe ser el desarrollo agrícola integral, buscando el mejoramiento de la ecuación hombre-tierra. Tiene que ser una cosa social y económica; buscarse no la productividad de la tierra a través de la mayor inversión de capital, si no el mejoramiento del nivel del individuo, tanto en el ingreso como en el nivel de vida. Si eso ya es así, nosotros podemos hablar y tocar terreno firme, luego debe establecerse el objetivo, qué es lo que quiere la gente; si Nicaragua quiere o no Reforma Agraria. Luego se entra en la parte legislativa. El Dr. Arana Montalván dijo: que Nicaragua ya tiene una Ley, pero se estableció que dicha ley tiene sus defectos; defectos por no compaginar con la actualidad, con las condiciones de Nicaragua o con la filosofía externa, digamos de la Alianza. Esas son cuestiones que se pueden arreglar, pero el factor principal está en el hecho del desarrollo agrario; se sabe que ninguna técnica, ningún concepto tan abstracto como la Reforma Agraria o el desarrollo agrícola puede transferirse de un país a otro, ni en Centro América, ni en ninguno de los países nuestros es igual, mucho menos en Nicaragua. La tesis que presenté en la Universidad de que Nicaragua tiene zonas perfectamente definidas, lo que tiene que hacerse es el diagnóstico como lo hace el médico, a quién acude la mamá y llega y le dice que el muchacho tiene catarro y en vez de un catarro, resulta ser una tuberculosis; pero la madre no sabe, puesto que no es Médico. Las características de una enfermedad y sus síntomas pueden ser iguales. Es exactamente lo mismo que pasa con un país. Se tiene que hacer el diagnóstico de las condiciones topográficas, de población, el capital de infraestructura, el potencial que tiene, su propio ahorro, el financiamiento, los conductos que se pueden seguir, con que ayuda extranjera se puede contar. Una vez que se tiene ese diagnóstico debe partirse hacia la programación; programación a corto plazo, programación a largo plazo y luego fijarse en el impacto que el programa debe tener o quiere que se tenga en el País.

CARLOS SANTOS. — Con el impuesto sobre la tierra no cultivada se están resolviendo los dos problemas: la Reforma Tributaria y la Reforma Agraria, aún con un canon bajo como el que estableció la ley, más bajo que el proyecto por manzana incultivada. Yo estimo que se puede conseguir un fondo apreciable para financiar la Reforma. Supongamos que Nicaragua tiene cien mil manzanas incultas y que el valor sobre esas manzanas incultas sea diez córdobas la vara, o un décimo o un centésimo de lo que vale, entonces estaríamos en capacidad de comprar el equivalente a un centésimo o sea diez manzanas eso significaría que cada diez años estaríamos incorporando a la Reforma Agraria mil manzanas; la fracción la puede trazar el mismo Gobierno para financiar su programa de Reforma y yo creo que el número debiera de ser ese.

TREJOS SOMARRIBA. — En realidad el Ing Santos dice que no se ha hablado casi nada sobre si se debe pagar previamente la tierra, indemnizarse por la expropiación de la misma. Sobre eso habría mucho que hablar. Si se paga como dice la Constitución, en efectivo, y así tiene que ser, mientras no la reformemos, y creo que debemos reformarla, para permitir el pago en bonos. La indemnización tiene que ser, naturalmente, justa; el plazo para pagarla es lo que debe establecerse, es decir, disponiendo que se pague en bonos, creo yo, o por lo menos parte en bonos y parte en efectivo, porque con la escasez de recursos de estos países es difícil emprender seriamente una Reforma Agraria, teniendo que pagar en efectivo las expropiaciones. La Ley y el Proyecto en ese aspecto no tienen ningún pecado, sino que el pecado es de la Constitución Política, que exige el pago previo y en efectivo. La ley únicamente dice que al momento de expropiar tierras de particulares, (ya la declaración de interés social y de utilidad pública en relación con la expropiación está hecha en la ley misma), que cuando el Organismo encargado de realizar la Reforma necesita para el desarrollo de sus programas determinada tierra, el acuerdo del Consejo Directivo del Organismo afectando esas tierras es suficiente, porque la Ley dice que lo que requiere el Instituto para el desarrollo de sus programas se declara en la ley misma de interés social y utilidad pública su expropiación y lo único que entra a discutirse es el precio. Para fijar el precio hay un mecanismo y luego si el propietario se niega a otorgar el instrumento correspondiente de la operación de compra-venta, la hace la autoridad y se deposita su valor. Al decir se deposita su valor, si modifican la Constitución lo va a depositar en bonos o parte en bonos y parte en efectivo. La ley habla en términos generales de depositar el valor; ahora, de acuerdo con las disposiciones rígidas de la Constitución pues lo tiene que hacer en efectivo, y si la Constitución se reforma permitiendo el pago en bonos o parte en bonos y parte en efectivo, la ley no necesitaría reforma en ese aspecto, porque se depositarían los bonos y luego vendrían las disposiciones relativas a convertibilidad o no convertibilidad de los bonos, al plazo de la redención de los mismos y en fin todo lo relativo a la operación esa de pagos por bonos. El Ing Santos dijo que la Ley establecía un impuesto sobre tierras ociosas, bajísimo, pero que permitiría al Organismo aprovechar esos fondos para el pago de la tierra que fuera requiriendo para el desarrollo de sus programas. En realidad allí tendría que entrar a comparar las dos disposiciones, la del Proyecto y la de la Ley, pero no lo voy a hacer sino que voy a referirme en términos generales. Yo creo que tanto la tierra productiva como la tierra ociosa o mal aprovechada deben pagar; naturalmente que el impuesto que se establezca sobre la tierra debe estar en relación con su valor potencial de productividad. La tierra vale por lo que es apta para producir; por el uso que se le puede dar y entonces tiene que haber una clasificación de tierras y esa la harán los expertos en suelo. Los agrónomos van a establecer los patrones de clasificación de tierras y deberá de pagarse la tierra de acuerdo

con su valor que está en relación con su aptitud para el uso. Pero esa clasificación de tierras requiere mucho trabajo y cuesta mucho dinero y tiene que irse haciendo paulatinamente y como estos programas necesitan fondos urgentes, lo lógico es establecer un impuesto casero, no con carácter definitivo, sino provisional y que vaya operando al mismo tiempo que el impuesto definitivo, técnico y racional, y este impuesto provisional, que parece está en una proporción lógica, según me pareció interpretar en las palabras del Ing Santos, porque está bajo y eso tal vez sea lógico. No me refiero a que sea lógico en la cantidad en que está, sino que sea bajo siempre, porque es un impuesto establecido por área. Eso permite que no habiéndose hecho la clasificación técnica de la tierra, evitar hasta donde sea posible las calificaciones de complacencia, que obedecen a factores políticos, de amistad, sociales; en fin, de mucha índole. Entonces, estableciendo un impuesto en relación con el área, antes de entrar a la clasificación de tierras, porque si lo ponemos un poco elevado, para el que tiene una tierra de buena calidad no significa nada pagar ese impuesto; pero al que tiene tierra de mala calidad o situada muy lejos de los mercados; sin vías, de exceso, entonces el impuesto casi es expropiatorio. Entonces tiene que ser un impuesto de esa naturaleza, así provisional, antitécnico; tal vez fundado nada más que en la realidad, para poder comenzar a gravar la tierra. Tiene que ser bajo y en eso estoy de acuerdo con lo expresado por el Ing. Santos; no en cuanto a la cantidad establecida, sino en que tiene que ser bajo

JOSE JOAQUIN CUADRA. — Cuando pedí la palabra se discutía la conveniencia o el mejor sistema de repartir las parcelas; si en forma de arriendo o con título de propiedad. Don Raúl Arana Montalván seguidamente dijo que ya la ley disponía que con título de propiedad. Yo tengo una idea y quisiera oír la opinión del Doctor. Que si no se rodea ese título de propiedad con una asistencia crediticia, educativa, y de salubridad, no se ha hecho nada con ese título de propiedad; y robustezco mi idea con un ensayo que hubo en 1917 en Nicaragua, que se repartieron parcelas con títulos de propiedad y sucedió que los terratenientes explotadores eran los que facilitaban los créditos a esos pequeños campesinos para que pudieran sembrar y al año o a los dos años estaban las propiedades en garantía volviendo a los terratenientes a robustecer sus propiedades. Por consiguiente, yo le pregunto, porque mi idea, y lo sostengo, es que si no se les da ese fortalecimiento, nada se ha hecho y sería un fachadismo en Nicaragua ir a dar títulos de propiedad si no se les asiste para que puedan conservarla, porque al año están perdiendo, entregando a los capitalistas terratenientes sus propiedades

TREJOS SOMARRIBA — Dije, cuando me referí a la Reforma Agraria Mexicana, que no había tenido el éxito que se había propuesto, porque precisamente se había concretado a la mera distribución de tierras. Imagínense Uds. que allá no la daban propiamente

en propiedad a una persona natural; se la dan en propiedad, dentro del sistema ejidal de México, a un núcleo poblado donde el campesino puede explotar una parcela que se le asigna; pero no es propietario de ella; el propietario es el núcleo poblado. Este tipo, pues, no puede perder la tierra; mejor dicho, no puede otro adquirirla para concentrarla, porque si él no la trabaja y la abandona, otro del núcleo entra a aprovecharla. El trabajo es el único que le da derecho a permanecer en ella, pero muchos la abandonaron, porque no tenían la asistencia integral a que se refiere don José Joaquín Cuadra. Es decir, crédito, asistencia técnica, asistencia educativa, asistencia sanitaria; todo lo que requiere este sujeto para poder explotar en forma eficiente esa parcela, poder vivir de ella y progresar, de lo contrario él la abandona, y si la pudiera vender, la vendería. Yo quise discutir si se entregaba en arriendo o en propiedad. No vamos a discutir ya si se va a entregar en arriendo o en propiedad, porque parece que ya están de acuerdo en que sea en propiedad; pero al entregarla en propiedad no debe dejarse libre disposición, porque si se

le da libre disposición de esa tierra, entra de nuevo en el comercio de tierras. Si esa tierra no es inembargable e inejecutable, sucede que por satisfacer tal vez necesidades de orden productivo propiamente, porque tal vez le dieron un buen crédito, pero él lo dilapidó; supongamos ese caso, supongamos que se le está dando la asistencia integral pero por X motivo él se ve en una situación incómoda y si él puede contratar libremente con un particular que le da crédito y aquel puede ejecutarlo, esta tierra vuelve a concentrarse y entonces estaría generando indefinidamente el problema que trata de resolverse; porque si él dispone libremente de la tierra; contrae compromisos, obligaciones crediticias y cuando no cumpla, lo ejecutan y pierde la propiedad. De modo que yo creo que esta propiedad que se le da para él y su familia, él no puede disponer libremente de ella, sino que tiene que disponer de ella sólo cuando sea autorizado por el Organismo competente y que únicamente puede disponer de ella en favor de otros que reúnan los requisitos que él reunió cuando se le adjudicó la parcela.

EDUCACION

NASERE HABED LOPEZ:

Expositor

No obstante la importancia trascendental de la educación en el proceso de desarrollo cultural y económico de los pueblos, Nicaragua no ha hecho todo lo que debiera en este campo, a tal punto que podemos decir, sin temor a equivocarnos, que estamos en un estado de sub-desarrollo educativo.

Nos referiremos esquemáticamente a nuestras grandes carencias para dar una idea general de la gravedad del problema.

Nuestro sistema educativo está organizado en forma de una gran pirámide. En la base, una gran masa de población con escasa o ninguna cultura y en la cúspide, una pequeña minoría privilegiada que tiene la oportunidad de alcanzar niveles universitarios.

Del total de nuestros niños, sólo la mitad de ellos asiste a las Escuelas Primarias. La otra mitad, carece de oportunidades educativas para adquirir siquiera las primeras nociones escolares.

Del 50% que asiste a la Escuela, casi todos están en primero y segundo grados y sólo un 8.5% alcanza a llegar al 6º grado. Esto significa, que la mayor parte de nuestros escolares están perdiendo su tiempo en las aulas, por cuanto está demostrado que dos grados de escolaridad son absolutamente insuficientes para cultivar las mentes de los niños y que lo más probable es que se transformen en analfabetos con el correr del tiempo y la falta de ejercicio de las habilidades adquiridas.

De los pocos que llegan al primer año de secundaria, la mitad fracasa en este curso inicial y sólo un escaso número alcanza a bachillarse

Es así como existe una notable diferencia entre los 85 000 niños, que se matriculan en el primer grado de Primaria y los 600 y 700 bachilleres que concluyen sus estudios de secundaria. Decenas de miles de niños y de esperanzas quedan en el camino con un promedio escolar inferior al tercer grado de primaria, en una masa total de población que no alcanza un promedio cultural de un grado. Ello se debe a que tenemos cerca de un millón de analfabetos, que están esperando una acción masiva y eficaz del Estado y de la Sociedad, para adquirir los instrumentos rudimentarios de la cultura.

Del limitado porcentaje que ingresa al Primer Año de la Universidad, apenas 10 ó 15 de cada cien logran adquirir un título profesional.

En resumen: A la Escuela Primaria sólo asiste el 50% de los niños y a los centros de segunda enseñanza el 5% de los jóvenes. En la Universidad sólo se gradúa uno de cada mil nicaragüenses.

Es la pirámide trágica, el gran desafío que nuestra estructura socio-educativa plantea a los nicaragüenses.

El problema expuesto se agrava si consideramos que la educación que reciben los niños de nuestras escuelas y centros de secundaria no es de alta calidad. Faltan edificios escolares construidos de conformidad con la técnica pedagógica, se carece de materiales, laboratorios, equipos, textos y elementos audiovisuales de enseñanza. Principalmente, se necesita preparación suficiente para miles de nuestros maestros. El 70% de los profesores de primaria son empíricos y casi el 100% de los profesores de segunda enseñanza carece de título para enseñar en este nivel.